



CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y ENAJENACIONES



LXIII LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

REGISTRO DE PARTICIPANTES
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA LOCAL PLEJ/LXIII/068/2022 "SERVICIO ANUAL DE INTERNET DEDICADO"					FECHA
No.	Hora	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	10:04	TELEFONOS DE MEXICO SA DE CV	Adrián Salvador Juárez González	3338081470 ajgurezc@telmex.com	
2	10:30	CONCEPTO SA DE CV. TECHNET SA DE CV.	Miguel Pina Soto	3317857375 miguelpina@conceptos.mx	
3	10:24	COEFICIENTE COMUNICACIONES SA DE CV.	ERIK ODIN CASTILLOS RUBIO	3318506415 gobierno@coeficiente.mx	
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

El Congreso del Estado de Jalisco, con domicilio en Avenida Hidalgo # 222, colonia Centro en Guadalajara, Jalisco, Código Postal 44100, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa que el tratamiento que se les dará a los mismos es únicamente para los trámites, servicios y actividades afines que realiza éste sujeto obligado; hacemos de su conocimiento que el aviso de privacidad integral se encuentra publicado en la página de internet www.congreso.jalisco.gob.mx

CIERRE DE REGISTRO

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXIII/068/2022
“SERVICIO ANUAL DE INTERNET DEDICADO”

APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:30 horas del día 05 de Septiembre de 2022, en las oficinas que ocupa el Congreso del Estado, con domicilio en Av. Hidalgo No. 222 Zona Centro de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a lo que establecen las bases de la Licitación PLEJ/LXIII/068/2022, denominada: “**SERVICIO ANUAL DE INTERNET DEDICADO**” se hace constar la presencia de las siguientes personas:

ASISTENTES. **Norberto Vidaurri Coronado**, en representación del Órgano Interno de Control y del Comité de Adquisiciones; **Adrián Alejandro García Aviña**, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, y **Gildardo Gómez Pelayo**, en representación del área requirente.

También se hace constar la presencia de los siguientes proveedores interesados.

PARTICIPANTE	REPRESENTANTE
Teléfonos de México S.A.B. de C.V.	Adin Salvador Juárez Ceballos
Tecnianet S.A. de C.V.	Miguel Piña Soto
Coeficiente Comunicaciones S.A. de C.V.	Erik Odín Casillas Rubio

DESARROLLO. Acto seguido, de conformidad al Capítulo V de las Bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente **ACTO** sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, y que estos formarán parte del mismo, por lo que se ponen de manifiesto de la siguiente manera:

----- PREGUNTAS Y RESPUESTAS -----

RAZÓN SOCIAL: AXTEL, S.A.B. DE C.V.

1.- Se solicita amablemente a la Convocante se permita proporcionarnos las Bases y Anexos en formato Word. Favor de manifestarse al respecto.

R: Se acepta, se les proporcionara dichos archivos a quien así lo necesite.

2.- Página 3 numeral 11, dice: Acta Original o Copia certificada ante Notario Público, de la escritura constitutiva de la sociedad, así como de la última acta de asamblea celebrada que la modifique. Los documentos referidos con antelación, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, lo cual, deberá comprobarse.

Se solicita amablemente a la convocante que el requerimiento de presentar copias originales o certificadas, se nos permita presentar copias fotostáticas simples de todos y cada uno de los documentos solicitados y el licitante adjudicado presente todos los documentos en original.

¿Se acepta la propuesta?

R: No se acepta. Dicho requisito es para cotejo durante el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas. Después de realizado el cotejo, les serán devueltas en el acto.

3.- Página 3 numeral 11, dice: Acta Original o Copia certificada ante Notario Público, de la escritura constitutiva de la sociedad, así como de la última acta de asamblea celebrada que la modifique. Los documentos referidos con antelación deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, lo cual, deberá comprobarse.

Se solicita amablemente a la Convocante que tratándose del acta constitutiva y las modificaciones que ha tenido mi representada, se tenga por cumplido con la exhibición del acta constitutiva y el instrumento notarial en el que consta las modificaciones que ha tenido mi representada (compulsa) y que en el contenido de este aparecen la totalidad de las modificaciones corporativas.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXIII/068/2022
“SERVICIO ANUAL DE INTERNET DEDICADO”

Lo anterior con la finalidad de facilitar la revisión de documentación pues tratándose de empresas, como es el caso de mi representada, han tenido una cantidad considerable de modificaciones (30 con más de 1000 hojas en el total de todas sus modificaciones al acta.

Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aprueba.

4.- Pág. 3, Punto A, numeral 2, dice: En su caso, Acta Original o copia certificada por Notario Público, del Poder en el que se otorgue facultades para actos de administración, a la persona que asista a los actos de la presente licitación.

Se solicita amablemente a la convocante que se nos permita presentar este documento en copia fotostática simple y el licitante adjudicado presente todos los documentos en original. Favor de pronunciarse al respecto.

R: No se acepta. En caso de que la persona que asista al acto no sea el representante legal, deberá presentar carta poder simple, además del Acta Original o copia certificada por Notario Público del Poder en el que se otorgue facultades para actos de administración al representante legal.

5.- Pág. 3, numeral 1, dice: Original de la identificación oficial vigente del Representante Legal o Apoderado Legal, la que previo cotejo con la copia simple que exhiba, le será devuelta en el acto.

Se solicita amablemente a la convocante que se nos permita presentar este documento en copia fotostática simple y el licitante adjudicado presente todos los documentos en original. Favor de pronunciarse al respecto.

R: No se acepta, deberá entregar original de la identificación oficial vigente del Representante Legal o Apoderado Legal, o en su caso, copia certificada ante Notario Público.

6.- Pág. 3, numeral 1, dice: Para el caso de bienes, cuando el participante sea FABRICANTE deberá presentar Carta en la que así lo manifieste y además la descripción de los productos respaldados por su empresa. En caso de que el participante sea DISTRIBUIDOR deberá presentar el documento que así lo acredite, otorgada por la persona facultada para ello. O en su defecto, CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con los medios necesarios para distribuir los bienes a licitar.

Es claro nuestro entender que en el caso de que me representada no sea Fabricante ni Distribuidor, únicamente aplica presentar CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que cuenta con los medios necesarios para distribuir los bienes a licitar. Favor de manifestarse al respecto.

R: Dichas cartas no aplican para la presente licitación, toda vez que la presente, se trata de un servicio y no de un bien.

7.- Pág. 3, CAPITULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES. Es claro nuestro entender que en virtud de que la documentación solicitada en el presente apartado es idéntica a la solicitada al recuadro del CAPITULO VIII de las bases, bastara con la presentación de esta en una sola. Favor de manifestarse al respecto.

R: Es correcto, dicho recuadro se muestra a manera de resumen.

8.- Página 2, CAPITULO V, numeral 5. Se solicita a la Convocante precise cómo deberá este representante del representante legal acreditar tal representación?

R: Mediante carta poder simple. La firma de dicha carta será cotejada con el original de la identificación oficial o copia certificada del Representante Legal que presente.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXIII/068/2022
“SERVICIO ANUAL DE INTERNET DEDICADO”

9.- Página 7, CAPITULO IX, A, inciso c). Se solicita a la Convocante confirme que, para el caso de participación conjunta, el proveedor encargado de la facturación (designado por el consorcio) podrá facturar a nombre y cuenta del resto de los integrantes del consorcio, permitiendo que se incluyan en una sola factura entre otros datos, el RFC de los Licitantes que integren el consorcio, lo anterior en apego a lo señalado por la Regla 2.7.1.3. de la Resolución de la Miscelánea Fiscal 2021.

R: Se acepta, siempre y cuando se apege a lo estipulado en dicho punto, y la inclusión del RFC de los licitantes participantes, sea solo de manera enunciativa.

10.- Páginas 8-9, CAPITULO IX, C, inciso f). Se pregunta a la Convocante, conforme a lo señalado si no es necesario que vaya el representante legal a la presentación y apertura de propuestas? En caso de que sea afirmativa su respuesta se solicita indique cómo deberá acreditar dicha representación quien asista a la presentación y apertura de propuestas.

R: Se responde con la pregunta 8.

11.- Página 12, CAPITULO XIV, numeral 1. Se comenta a la Convocante que la afianzadora para emitir la garantía de cumplimiento necesita se le presente el contrato, por lo que se solicita nos permita presentar la garantía una vez suscrito el contrato. Se acepta la propuesta?

R: No se acepta, toda vez que en el contrato debe estipularse la garantía presentada. Una vez emitido el fallo, se entrega orden de compra, la cual ha sido utilizada en anteriores licitaciones para poder tramitar dicha garantía.

12.- Página 13, CAPITULO XVII, numeral 1. Se solicita a la Convocante pueda señalar el inicio de la vigencia de los servicios, ya que es necesario saber el tiempo que se tendrá para implementar, en caso de ser adjudicado, así como que confirme que el servicio será de un año una vez adjudicado el servicio. Es correcta la apreciación?

R: El tiempo de entrega es a propuesta de cada licitante, y el cual será uno de los puntos a ser considerados durante la etapa de evaluación de las propuestas técnicas. La vigencia de dicho servicio será por un año a partir de la firma del contrato.

13.- Página 21, Anexo 1, primer bullet. Dice: Servicio de internet dedicado empresarial simétrico de 50mb (50mb de subida, 50mb de bajada continuos).

Pregunta: ¿Es correcto entender que al ser un internet dedicado el enlace deberá ser para uso exclusivo de la convocante, sin compartir infraestructura de acceso con otros clientes y sin sobresuscripción?

R: El internet es de uso exclusivo para el área del Sistema de Radio y Televisión del Congreso del Estado.

14.- Página 21, Anexo 1, tercer bullet. Dice: El servicio de internet se entregará en el sitio solicitado, al ruteador del Sistema de Radio y Televisión del Congreso de Jalisco.

Pregunta: ¿Es correcto entender que se requiere la entrega de un router CPE y este será conectado al ruteador de la convocante?

R: El Sistema de Radio y Televisión del Congreso del Estado cuenta con un router, donde deberá entregar el internet dedicado, el proveedor tendrá que abastecer lo necesario para entregar el servicio.

15.- Página 17, CAPITULO XXVI. En el supuesto que se efectúen movimientos internos que no representen un cambio de control entre empresas del mismo grupo corporativo, y considerando que éstos, no implicarían en ningún momento riesgo para la Convocante en cuanto a los derechos y obligaciones contraídos, toda vez que la operación no sufre ningún cambio al seguir prestando los servicios con el mismo personal, directivos, misma infraestructura, nivel de compromiso y calidad establecidos originalmente, garantizando las condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias establecidas; en ese sentido, se solicita amablemente a la Convocante confirme que, si mi representada realiza algún movimiento interno entre empresas de su mismo grupo corporativo, deberá informar a la Convocante dicho cambio en

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXIII/068/2022
“SERVICIO ANUAL DE INTERNET DEDICADO”

un plazo no mayor a 15 días naturales a partir del registro del movimiento, así como la forma, términos y alcances jurídicos que se establezcan, con la finalidad que la otra empresa que forma parte del mismo grupo corporativo, cumpla con los requisitos legales y técnicos previstos en la presente convocatoria y en su caso, endose u otorgue las garantías correspondientes. ¿Se acepta la propuesta?

R: Favor de apegarse a lo estipulado en dicho Capítulo.

RAZÓN SOCIAL: Coeficiente Comunicaciones S.A. de C.V.

Respecto a las Bases de la Licitación

1.- De la lectura integral a las Bases de la Licitación no advertimos que la Licitación este limitada a la entrega del servicio por algún medio en específico, es decir fibra, microonda, satelital, etc.

Luego entonces es correcto entender que la Convocante a efecto de garantizar mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad y oportunidad, así como procurando que exista libre competencia y libre concurrencia en el procedimiento, publico este procedimiento para que la entrega del servicio pueda ser por cualquier medio, es decir fibra, microonda, satelital, etc. ¿es correcta nuestra apreciación?

R: Se acepta la apreciación, puede entregar el proveedor el servicio por medio fibra óptica, satelital, microondas, etc. Solo se pide se cumpla con la calidad del servicio, las características técnicas y el servicio de atención.

2. Se le solicita atentamente a la Convocante nos permita realizar línea de vista en sitio, (instalaciones, site, etc) indicándonos día, hora y personal al cual dirigimos, ¿se acepta nuestra propuesta?

R: Se acepta la propuesta. El proveedor deberá ponerse en contacto con el convocante del Sistema de Radio y Televisión del Congreso del Estado para acordar visita a sitio.

RAZÓN SOCIAL: TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

1.- CAPÍTULO IV. ESPECIFICACIONES DE LO ADQUIRIDO, Numeral 2, Página 2. Se solicita a la Convocante nos indique el periodo de vigencia de prestación de los servicios materia de la presente Licitación.

R: La vigencia es por 1 año a partir de la firma del contrato.

2.- CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, Numerales 1 al 19. Páginas 3 a 7. Se solicita a la Convocante confirme que, para el caso de que se presente una propuesta conjunta, bastará con que el representante común de la participación conjunta entregue los documentos a que se refiere el Capítulo VIII de las bases o si dichos documentos deberán ser presentados de manera individual por cada uno de los integrantes de la participación conjunta.

R: Se deberá apegar a lo estipulado en el Capítulo IX punto A. Inciso C)

3.- CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, Numeral 3, A PERSONAS MORALES, numeral 1, Página 3, Se solicita a la Convocante confirme que los Licitantes podrán comprobar las reformas o modificaciones realizadas a sus estatutos sociales a través del original o copia certificada de la Escritura Pública donde conste la compulsión de los estatutos, la cual esté debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en virtud de que dicho documento contiene de manera detallada y sucinta todas las modificaciones realizadas desde su constitución y hasta la fecha.

R: Es correcto

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXIII/068/2022
“SERVICIO ANUAL DE INTERNET DEDICADO”

4.- CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, Numeral 3, A PERSONAS MORALES, numeral 2), Página 3, Se solicita a la Convocante confirme que los Apoderados/Representantes legales de los licitantes podrán comprobar que cuentan facultades para suscribir la propuesta a través de un Poder Especial para Actos de Administración en Materia de Licitaciones, Adjudicaciones, Invitaciones y Concursos.

R: Se comprueba mediante Original o copia certificada ante Notario Público del acta en el que se otorgue dicho Poder.

5.- CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, Numeral 3, A PERSONAS MORALES, numeral 4), Página 3. Se solicita a la Convocante confirme que, que los licitante podrán presentar original o copia certificada de la identificación oficial vigente de su Representante o Apoderado Legal, para cubrir este requerimiento.

R: Se confirma.

6.- CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, Numeral 3, B PERSONAS MORALES y FISICAS, numeral 6), Página 3, Se solicita a la Convocante confirme que, para el caso de que se presente una propuesta conjunta, bastará con que el representante común de la participación conjunta, exhiba copia simple de constancia de estar inscrito y actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco, para cubrir el presente procedimiento.

R: Se confirma.

7.- CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, Numeral 3, B PERSONAS MORALES y FISICAS, numeral 11), Página 4. Se solicita a la Convocante confirme que, en virtud de que la presente licitación corresponde a servicios y no a bienes, no será necesaria la entrega de las cartas de fabricante y distribuidor a que se refiere el presente apartado.

R: Se confirma.

8.- CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, Numeral 3, B PERSONAS MORALES y FISICAS, numeral 13), Página 4. Se solicita a la Convocante confirme que, bastará con entregar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT a través de su portal de internet, en sentido positivo y vigente para tener por cumplido lo requerido en este punto.

R: Se confirma.

9.- CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, Numeral 3, B PERSONAS MORALES y FISICAS, numeral 14), Página 4. Se solicita a la Convocante confirme que para cubrir lo solicitado en el presente numeral bastará con entregar la constancia de situación fiscal emitida por el SAT a través de su portal de internet.

R: Se confirma

10.- CAPÍTULO XXVI.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. PÁG. 18. Se solicita a la Convocante confirme que para el caso de que los Licitantes decidan subcontratar a terceros para dar cumplimiento a los servicios requeridos en la presente Licitación, bastará con que se presente un escrito en la que fundamenten los motivos por los cuales se requiere subcontratar a un tercero, sirviendo la presente respuesta de Junta de Aclaraciones como autorización expresa y escrita por parte del Congreso del Estado de Jalisco.

R: Se confirma.

11.- CAPÍTULO XXVI.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. PAG. 18. Para el caso de que la pregunta anterior sea contestada en sentido negativo, Se solicita a la convocante confirme que, el licitante podrá dar cumplimiento a los requerimientos solicitados en la presente Licitación

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXIII/068/2022
“SERVICIO ANUAL DE INTERNET DEDICADO”

Pública Local, a través de sí mismo y/o sus empresas filiales y subsidiarias que forman parte de su mismo grupo empresarial, sin que sea necesario una participación conjunta con dichas filiales y subsidiarias, en el entendido que el licitante será el único responsable frente a la convocante de las obligaciones adquiridas contractualmente en caso de resultar adjudicado.

R: Se responde con la anterior.

12.- ANEXOS Se solicita a la convocante confirme que no será motivo de desechamiento de la propuesta el que los Escritos y Anexos que se integren en la propuesta sean reproducidos en los formatos que los licitantes estimen convenientes, siempre que dichos Escritos y Anexos incluyan los datos requeridos por la Convocante en los formatos propuestos en las bases

R: Se confirma.

13.- ANEXO 5. PROPUESTA ECONÓMICA. PÁG. 25.

Ad Cautelam” se hace notar a la Convocante que el presente procedimiento NO se rige por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, sino por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios y que los responsables de dar cumplimiento a lo ordenado por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), son los Operadores de Telecomunicaciones, NO así las convocantes, quienes en ocasiones dan por ciertas las aseveraciones “sesgadas y a modo” que incluso bajo amenaza, esgrimen Operbes, S.A. de C.V., y sus empresas filiales y subsidiarias y/o de su mismo grupo empresarial con el objeto de confundir e incluso intimidar a las solicitantes en los procesos de contratación gubernamental, para que exijan a mi representada requisitos adicionales a los establecidos en Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios; inclusive dichas sociedades, en su argumentación falaz, reconocen expresamente que el IFT no ha emitido los lineamientos que regulen las tarifas en licitaciones.

En ese mismo sentido, es oportuno informarle también, que Operbes, S.A. de C.V., y sus empresas filiales y subsidiarias y/o de su mismo grupo empresarial tienen como práctica común solicitar que las diversas Convocantes en el Sector Federal, Estatal, Municipal, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Organismos Constitucionales Autónomos, le requieran a mi representada y sus empresas filiales y subsidiarias que presenten las tarifas de todos los servicios ofertados de manera desagregada e individualizada y autorizada por el IFT, adjuntando en la propuesta las constancias de registro de tarifas ante el IFT, lo cual resulta ilegal en virtud de lo siguiente:

1.- El Licitante Operbes busca confundir e intimidar a la Convocante para que viole el principio de imparcialidad consagrado en la Ley de referencia, al solicitar que se le requiera únicamente a mi representada requisitos adicionales a los establecidos originalmente en las bases, buscando que se transgreda de manera directa los principios de libre participación, concurrencia y competencia económica que rigen las Licitaciones, con legislación en materia de Telecomunicaciones, que además de ser ajena a los procedimientos de adquisiciones resulta improcedente como se expondrá a continuación.

Mi representada cumple con la(s) norma(s) oficial(es) mexicanas para la prestación de servicios de Telecomunicaciones.

• En el ámbito de la legislación de Telecomunicaciones ajena al presente procedimiento de adquisiciones El Acuerdo P/IFTEXT/060314/76 emitido por el IFT determina al grupo de interés económico del que forman parte América Móvil, S.A.B. de C.V., Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., RadiomóvilDipsa, S.A.B. de C.V., Grupo Carso, S.A.B. de C.V., y Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V., como agente económico preponderante (AEP) en el sector de telecomunicaciones (en adelante EL ACUERDO). EL ACUERDO NO hace referencia a las empresas filiales y subsidiarias del AEP es decir, dichas empresas filiales y subsidiarias quedan excluidas de cualquier medida que el IFT le haya impuesto al AEP.

• El artículo 267 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión precisa como una

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXIII/068/2022
“SERVICIO ANUAL DE INTERNET DEDICADO”

facultad potestativa del IFT imponer al AEP diversas medidas. Entre otras, las relacionadas en la fracción XIX, inciso a). Lo cual, a la fecha, NO ha sucedido; (y así reconocido por Operbes, S.A. de C.V.); es decir, el IFT NO ha impuesto al AEP, la obligación de presentar las tarifas de todos los servicios de manera desagregada e individualizada.

- El IFT consideró pertinente eliminar condiciones específicas para el AEP en licitaciones gubernamentales; lo anterior entre otros, porque la imposición de dichas condiciones o medidas pudiera entre otros: (i) Ponerlo en desventaja frente a sus competidores, (ii) Desplazarlo de ciertas licitaciones, disminuyendo así la presión competitiva que se enfrentaría en dichos procesos, en perjuicio del Estado.

Con base en lo anterior, el IFT eliminó la medida Sexagésima Octava del Anexo 2 de EL ACUERDO, por lo que para el presente procedimiento de contratación gubernamental, NO resulta aplicable al AEP la presentación de las tarifas de los servicios de manera desagregada e individualizada y autorizadas por el IFT. No obstante, se informa a la Convocante que las tarifas de los servicios residenciales del AEP cuentan con tarifa registrada, la cual puede ser consultada por cualquier persona en la página del IFT: www.ift.org.mx

2. Aclarado lo anterior, se solicita a la Convocante considere que es facultad exclusiva del IFT, como Organismo Constitucional Autónomo en la materia, la evaluación y verificación del cumplimiento de las obligaciones impuestas al AEP en materia de Telecomunicaciones y que en consecuencia no requiera a mi representada que presente las tarifas de todos los servicios de manera desagregada e individualizada y autorizada por el IFT, ni tampoco que le requiera que adjunte en la propuesta las constancias de registro de tarifas ante el IFT, pues se violaría los principios de imparcialidad, libre participación, concurrencia y competencia económica, establecidos en la citada Ley, impidiendo así que el Estado obtenga las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, establecidas en el art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

R: El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el anexo 5.

14.- CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, B. PERSONAS MORALES Y PERSONAS FÍSICAS, Numeral 10, pág. 3, DICE: “Todos los participantes deberán exhibir Carta en papel membretado y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD en la que manifiesten su compromiso, en caso de ser adjudicados, de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos”. ¿Es correcto asumir que por el tipo servicio solicitado deberá quedar instalado y puesto en operación en un plazo de 8 semanas, contadas a partir del día siguiente al que se emita el fallo?

R: El tiempo de entrega es a propuesta de cada proveedor. Sin embargo, se considera entregar dicho servicio a la brevedad posible.

15.- CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, B. PERSONAS MORALES Y PERSONAS FÍSICAS, Numeral 10, pág. 3, DICE: “Todos los participantes deberán exhibir Carta en papel membretado y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD en la que manifiesten su compromiso, en caso de ser adjudicados, de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos”. ¿Es correcto entender que queda a cargo de la Convocante otorgar las facilidades y/o permisos necesarios como acceso, ventanas de tiempo para la instalación y puesta a punto del servicio, etc., a fin de que el concursante ganador realice la instalación física y entrega del enlace de última milla, en el quinto piso, dentro del Edificio del Congreso del Estado?

R: Es correcto, el licitante adjudicado se pondrá de acuerdo con el área requirente para otorgar las facilidades y/o permisos necesarios.

16.- CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, B. PERSONAS MORALES Y PERSONAS FÍSICAS, Numeral 18, pág. 4, DICE: “Carta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde el licitante se compromete a: 1) suministrar el equipamiento, permisos y

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXIII/068/2022
“SERVICIO ANUAL DE INTERNET DEDICADO”

gastos adicionales necesarios para la instalación y puesta en marcha del servicio”. A fin de dimensionar y cuantificar adecuadamente los gastos adicionales necesarios para la instalación y puesta en marcha del servicio, en caso de resultar adjudicados, se solicita a la Convocante que, previo a la entrega de las propuestas, nos indique día y hora en la que se podrá realizar una visita de campo, a fin de validar las facilidades del sitio.

R: El proveedor deberá ponerse en contacto con el convocante del Sistema de Radio y Televisión del Congreso del Estado para acordar visita a sitio.

17.- CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, B. PERSONAS MORALES Y PERSONAS FÍSICAS, Numeral 18, pág. 4, DICE: “Carta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde el licitante se compromete a: 1) suministrar el equipamiento, permisos y gastos adicionales necesarios para la instalación y puesta en marcha del servicio”. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea respondida de forma negativa, se solicita a la Convocante confirmar que cuenta con las facilidades necesarias, tales como: acometida, canalización o ductería hasta el Site de Telecomunicaciones, y que éstas canalizaciones cuentan con espacio suficiente para la instalación del cableado que se tendrá que construir para la entrega del enlace solicitado.

R: Se responde con la anterior.

18.- CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, B. PERSONAS MORALES Y PERSONAS FÍSICAS, Numeral 18, pág. 4, DICE: “Carta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde el licitante se compromete a: 1) suministrar el equipamiento, permisos y gastos adicionales necesarios para la instalación y puesta en marcha del servicio”. Se le solicita a la Convocante confirmar que cuenta con tierra física, contactos eléctricos, patchcords, espacio en rack, aire acondicionado, cableado y canalizaciones internas para recibir el servicio, objeto del presente concurso.

R: Es correcto, se cuenta con lo necesario para la instalación de dicho servicio en el área solicitante. De ser necesario instalar equipamiento adicional, será a cargo del proveedor adjudicado. Dichas necesidades se pueden corroborar mediante la visita a sitio.

19.- CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, B. PERSONAS MORALES Y PERSONAS FÍSICAS, Numeral 18, pág. 4, DICE: “Carta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde el licitante se compromete a: 3) Ofrecer sin costo para la convocante, respaldo en el equipamiento del servicio en caso de falla, en nodo de recepción”. ¿Es correcto asumir que ésta solicitud hace referencia al servicio de Refaccionamiento del equipo que brindará el Licitante en caso de falla del mismo, lo cual implicará el cambio por otro de iguales características para dejar operando el servicio?

R: El proveedor o licitante adjudicado deberá garantizar la entrega del servicio, por lo que se requiere respuesta inmediata ante cualquier falla presentada a fin de evitar la interrupción en el servicio entregado. Dicha garantía deberá ser presentada en su propuesta técnica con el fin de proceder a su evaluación.

20.- Anexo 1, pág. 21, DICE: “SERVICIO DE INTERNET EMPRESARIAL DEDICADO SIMETRICO DE 50 MB (PLAN ANUAL)”. ¿Es correcto entender que al decir Servicio de Internet Empresarial Simétrico de 50 Mb se refiere a un servicio de Internet mediante un acceso robusto con la capacidad requerida para el ancho de banda solicitado?

R: Es correcto entender que el servicio de internet es empresarial simétrico de 50mb no deberá ser broadband o doméstico, debe tener acceso robusto con la capacidad de ancho de banda requerido sin interrupción tanto de subida como de bajada.

21.- Anexo 1, pág. 21, Características técnicas mínimas, DICE: “Acceso en tiempo real a consulta de status de velocidad de internet de subida/bajada y fallos”. ¿Es correcto entender que al decir consulta de status de fallos, se refiere a proporcionar a través de una gráfica, la información respecto a la tasa de errores y datos descartados del enlace?

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXIII/068/2022
“SERVICIO ANUAL DE INTERNET DEDICADO”

R: Es correcto, deberá ofrecer un monitoreo constante de la calidad y status, se solicita cero fallas, y atención inmediata por parte del licitante con contacto y solución inmediata en caso de falla.

22.- Anexo 1, pág. 21, Características técnicas mínimas, DICE: “El servicio de Internet se entregará en el sitio solicitado, en el ruteador del Sistema de Radio y Televisión del Congreso de Jalisco”. Se recomienda a la Convocante aceptar la integración de un equipo enrutador al servicio de Internet solicitado en el presente concurso, a fin de acotar la responsabilidad del licitante en cuanto a la frontera del servicio. La instalación, puesta en marcha, soporte, refaccionamiento y/o reemplazo en caso de daño, estaría a cargo del licitante y sin costo para la Convocante. ¿Se acepta la propuesta?

R: Se acepta la propuesta, el licitante deberá proveer lo necesario en equipamiento y atención personalizada compatible con el ruteador del Sistema de Radio y Televisión del Congreso del Estado para su instalación, puesta en marcha y soporte para ofrecer la calidad de internet de acuerdo a lo solicitado.

23.- Anexo 1, pág. 21, Características técnicas mínimas, DICE: “El servicio de Internet se entregará en el sitio solicitado, en el ruteador del Sistema de Radio y Televisión del Congreso de Jalisco”. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, se solicita a la Convocante informar la marca, modelo y versión del sistema operativo del equipo en el que recibirá el servicio de Internet.

R: De acuerdo a la respuesta al anterior punto, deberá de ser compatible la conexión del servicio ofertado por el licitante con el ruteador del Sistema de Radio y Televisión del Congreso del Estado.

24.- Anexo 1, pág. 21, Características técnicas mínimas, DICE: “El servicio de Internet se entregará en el sitio solicitado, en el ruteador del Sistema de Radio y Televisión del Congreso de Jalisco”. ¿Es correcto asumir que el enrutador de la Convocante cuenta con interfaz RJ45 para recibir el enlace así como la capacidad (throughput) suficiente para soportar el ancho de banda solicitado?

R: Es correcto. Se recomienda visita in sitio.

25.- Anexo 1, pág. 21, Características técnicas mínimas, DICE: “El servicio de Internet se entregará en el sitio solicitado, en el ruteador del Sistema de Radio y Televisión del Congreso de Jalisco”. ¿Es correcto asumir que queda a cargo de la Convocante la configuración, administración y soporte del equipo enrutador de su propiedad, que recibirá el enlace solicitado?

R: Es correcto, el ruteador del convocante actualmente ya está configurado, instalado y operando por lo que el servicio de internet del licitante deberá ser compatible con la conexión y configuración que ya se cuenta. Se recomienda visita a sitio.

26.- Página 13, Capítulo XIX. Requisitos y forma de pago, Punto 2.

DICE: “El pago se realizará mediante cheque o transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, conforme se realice cada entrega...”. Debido a que para efectos de pago se debe presentar la orden de compra, la factura y la carta de entera satisfacción:

a) ¿Es correcto entender que el pago de la totalidad de los servicios se realizará en una sola exhibición por el monto total del contrato?

b) En caso de que los pagos se realicen de forma mensual, ¿será necesario presentar cada mes la orden de compra y la carta de entera satisfacción?

En caso contrario favor de aclarar.

R: Los pagos serán de forma mensual, la documentación se presenta con el primer mes de pago, y posteriormente queda registrado como pago recurrente, sin necesidad de presentar nuevamente documentación al respecto.

27.- Página 3 Capítulo VIII Inciso 16 Dice: El Participante deberá entregar Carta de Aceptación o no aceptación de su Aportación de 5 al Millar del Monto Total del Contrato Antes de IVA, que sea

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXIII/068/2022
“SERVICIO ANUAL DE INTERNET DEDICADO”

Adjudicado para ser Aportado al Fondo Impulso Jalisco, Conforme al Anexo 6 de las Bases, Pregunta: ¿Es Mandatorio la Aportación de 5 al Millar en Caso de ser Adjudicado el Contrato?

R: Dicha aportación es a consideración de cada licitante.

28.- Página 8 CAPÍTULO IX. CARACTERISTICAS DE LAS PROPUESTAS TECNICO Y ECONOMICA, A ENTREGA Inciso a) Se solicita a la Convocante aclarar si solo se entregaría un sobre y dentro una carpeta para la propuesta técnica y otra para la propuesta económica. ¿Es correcta esta apreciación? De no ser así ¿Cómo sería?

R: Puede ser en uno o dos sobres debidamente sellados.

29.- Página 25 ANEXO 5. PROPUESTA ECONOMICA. Se solicita a la convocante detallar que datos se requiere en las siguientes puntos:

- Solicitud número _____
- Unidad de Medida
- Precio Unitario (¿Renta Mensual?)
- Condiciones de Pago
- Tiempo de Entrega
- Garantía

R: Solicitud se refiere al número de licitación. Unidad de medida se refiere a servicio. Precio unitario se refiere a renta mensual. Condiciones de pago, Tiempo de entrega y Garantía es a propuesta de cada licitante.

FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen, tienen fundamento en el Capítulo V de las Bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; y al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los asistentes consideran **salvaguardados** en su beneficio y en beneficio de sus representados, sus derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la del Estado de Jalisco, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de este acto.




A su vez los asistentes hacen constar que en este acto reciben copia del acta de junta de aclaraciones del proceso que nos ocupa, y que un ejemplar de la misma será inmediatamente puesta a disposición de los licitantes afuera de la oficina de la Unidad Centralizada de Compras.



Se les recuerda que la Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo a las 11:00 horas el día 09 de Septiembre del 2022, en el Salón Guillermo Ramos Ruíz. El registro de participación para dicho acto se cerrará 05 minutos antes de la hora estipulada para su inicio. Pasado éste tiempo, se procederá conforme al CAPÍTULO IX, apartado B, inciso b) de las bases de la presente licitación.

CIERRE. No habiendo más temas que tratar, siendo las 11:20 del día 05 de Septiembre del 2022, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXIII/068/2022
“SERVICIO ANUAL DE INTERNET DEDICADO”**

Por el Congreso:

Nombre y cargo:	Firma:
Norberto Vidaurri Coronado en representación del Órgano Interno de Control y del Comité de Adquisiciones	
Adrián Alejandro García Aviña en representación de la Unidad Centralizada de Compras	
Gildardo Gómez Pelayo en representación del área requirente.	

Nombre o razón social	Representante	Firma
Teléfonos de México S.A.B. de C.V.	Adin Salvador Juárez Ceballos	
Tecnianet S.A. de C.V.	Miguel Piña Soto	
Coeficiente Comunicaciones S.A. de C.V.	Erik Odín Casillas Rubio	